En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 267/17 de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/17 con ID N° 332.321** para las **"REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM**, el mismo está conformado por los señores:

000216

Dahiana Vera, Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos; y
Luz Florentín de Celma, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Laura Aguayo, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18/07/2017.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas; TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.; K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.; y Emprendimientos Tauro SACIE**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 18 de julio del año dos mil diecisiete, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**En Obras de Nelson F. Segovia Azucas**	**G. 128.099.765**
2	**TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 127.629.389**
3	**K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.**	**G. 122.427.166**
4	**Emprendimientos Tauro SACIE**	**G. 145.706.655**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- El Representante en este Acto de la Empresa **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas** deja las siguientes observaciones:
  a) Que la Empresa TES Ingeniería no presenta Certificado de Origen Nacional
  b) Que la Empresa Tauro SACIE no presenta Certificado de Origen Nacional

En observancia a lo citado precedentemente se ha remitido Nota CUOC N° 689 a la Firma **TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.** siendo recibida por Nadia Barrios y también se ha remitido Nota CUOC N° 688 a la Firma **Emprendimientos Tauro SACIE** siendo recibida por

María Teresa Lugo Arce, en donde taxativamente dice: *En virtud de las facultades del Comité Evaluación, y a los efectos de dar cumplimiento a lo siguiente: "Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UNO) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas", por lo que se solicita remitir el:*

- *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 Art. 3 inc. c) y su Decreto 9649/12 Art. 4 inc. e). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).*

En tiempo y forma presenta la firma **TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.,** un certificado de Origen con el Numero 17934, con fecha de vencimiento 07/11/2017, en el cual taxativamente se establece que EL PRESENTE SERA APLICADO BAJO LA MODALIDAD DE **CONTRATACION DIRECTA** CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA, siendo esta una Licitación por Concurso de Ofertas y a la vez el Certificado deberá indefectiblemente para este tipo de procedimiento indicar el ID respectivo, se da que el citado Certificado presentado no corresponde para el presente Llamado y por lo tanto, no podrá acogerse la empresa a los beneficios de Margen de Preferencia.

La Firma **Emprendimientos Tauro SACIE,** no ha presentado el Certificado de Origen, por lo tanto no puede acogerse la empresa a los beneficios de Margen de Preferencia.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	DDJJ del Art. 40	Constancia del SIPE Nº
1. En Obras de Nelson F. Segovia Azucas	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A	Cumple SIPE	Cumple SIPE	1457088 Folio 11
2. TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A	Propietario	Cumple SIPE	1458313 Folio 24
3. K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Propietario	Cumple	No se observa
4. Emprendimientos Tauro SACIE	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	1458316 Folio 29

Según se observa precedentemente las firmas **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas; TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.; K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.; y Emprendimientos Tauro SACIE** CUMPLEN con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos: 000217

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.,** específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el Formulario de Oferta presentado, se visualiza diferencias en la Sumatoria de los Ítems, ya que según el Acta de Apertura el monto de la sumatoria de los Ítems de la Oferta es de 127.629.386 (Guaraníes Ciento veinte y siete millones seiscientos veinte y nueve mil trescientos ochenta y seis), siendo este un error aritmético, porque el monto total que sería de 127.629.389 (Guaraníes Ciento veinte y siete millones seiscientos veinte y nueve mil trescientos ochenta y nueve). Siendo esta aceptada por la Empresa mediante Nota remitida a esta dependencia, quedando el monto total de la Oferta en **G. 127.629.389** (Guaraníes Ciento veinte y siete millones seiscientos veinte y nueve mil trescientos ochenta y nueve), IVA Incluido.

Verificación de los precios ofertados por la firma participante:
Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.**	**G. 122.427.166**
2	**TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 127.629.389**
3	**En Obras de Nelson F. Segovia Azucas**	**G. 128.099.765**
4	**Emprendimientos Tauro SACIE**	**G. 145.706.655**

Aplicación del margen de preferencia:
La firma **K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 18195, y la firma **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 17959, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. A su vez, dichos certificados se encuentran Autorizados en fecha 12 de julio del corriente para el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.**	**G. 122.427.166**
2	**En Obras de Nelson F. Segovia**	**G. 128.099.765**

	Azucas	
3	**TES Ingenieria de Diego J. Rodriguez B.**	**G. 153.155.263**
4	**Emprendimientos Tauro SACIE**	**G. 174.847.986**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, para todos los Ítems, propuestos en la oferta de **K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.,** NO se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, por lo que ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito..."*

A fin de verificar lo citado precedentemente, se solicita por Nota CUOC N° 703, siendo recibida por el Sr. Victor Villasboa, se acerque por cada Ítem el Formulario Nº 2 que se halla disponible en el Portal de Contrataciones Públicas.

Mientras tanto se hace un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado

La empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, en tiempo y forma, siendo los Fiscales de Obras quienes realizan el estudio pormenorizado de las documentaciones arrimadas a esta dependencia, dando su informe y observándose lo siguiente:

Consideraciones sobre el costo de la mano de obra

En la planilla de desglose presentada por el oferente, las consideraciones de Costos de Mano de Obra, consideramos que existe un error en la manera de computar estos costos, pues el oferente no realiza sus estimaciones sobre la base de 8 horas laborales para calcular el jornal diario de cada trabajador.

Su estimación de costos de mano de obra, lo hace considerando el tiempo que le insume a su operario, la ejecución de una unidad de medida del rubro, lo cual no corresponde porque ese valor de tiempo asignado corresponde en realidad a la ***producción de su equipo por hora,*** lo que corresponde es considerar las 8 horas de una jornada y al momento de estimar el costo unitario de la ejecución del rubro, se divide el costo de una jornada laboral de 8hs. por el tiempo producción de su equipo, dando como resultado el ***costo unitario real del rubro***, y para el caso del oferente reduce dos veces su costo de mano de obra del rubro, pues ya estimó inicialmente el costo horario con un tiempo de trabajo menor a 8 horas, y luego le asigna un tiempo de producción de igual valor que el inicial y así resulta un monto muy por debajo de los precios reales de mercado.

Con este criterio de cálculo estimamos que no está pagando a sus operarios el jornal mínimo diario establecido por ley, independientemente que el trabajo dure menos tiempo que la jornada completa.

Consideraciones sobre los materiales

También hemos encontrado omisiones importantes en cuanto al desglose de materiales, en diferentes rubros, los cuales afectan considerablemente el costo unitario de los mismos, presentando costos muy por debajo de los disponibles en el mercado y de los mismos costos referenciales del llamado.

A modo de citar algunos de los 541 items del llamado, exponemos los más significativos.

En el ítem 22 - Losa de HºAº alivianado con ladrillo tipo Sapo. Folio 23

No considera materiales como cemento, piedra triturada, arena y armaduras para ejecutar la losa de H° A° que se solicita en el enunciado del rubro, por lo tanto su costo unitario resulta muy por debajo de los precios disponibles en el mercado.

En el ítem 25 - Bovedillas de ladrillos comunes, tejuelones o tejuelitas sobre tirantes de hormigón prefabricado o perfiles metálicos cada 60 cms. Dosif. De mortero 1/2:1:4. Folio 26
No considera el costo de los tirantes o perfiles metálicos, los cuales forman parte de la estructura solicitada en el rubro.
En el ítem 36 y 37 - Aislación de losas con membranas sin y con aluminio de 4 mm. Folios 37 y 38
No contempla el material adhesivo si la membrana resulta pegada en frío u otro material si fuese pegado en caliente.

000218

En el ítem 42 - Aislación con Pintura Impermeable sobre trama tipo Geotextil. Folio 43
No considera entre los materiales la pintura impermeable, que resulta el material básico para la ejecución del rubro. Igualmente debido a la ausencia de dicho material en su desglose de Precios no cumple con las Especificaciones Técnicas del PBC del Llamado que contempla la pintura de 6 a 8 manos de dicho producto en forma cruzada.
En el ítem 48 - Provisión y Colocación de tejas con tejuelones. Folio 49
No contempla tejas y tejuelones, que son los materiales básicos para la ejecución del rubro.
En el ítem 50 - Desmonte y reposición de cobertura de chapa metálica sobre estructura existente. Folio 51
Se refiere sólo a materiales varios y no especifica el costo de la chapa metálica, ni material de sujeción, que corresponde al material básico a proveer en el rubro.
En el ítem 51 - Desmonte y reposición de cobertura de poli carbonato sobre estructura existente. Folio 52
Ídem anterior, no se especifica el costo del policarbonato, como material básico.
En el ítem 60 - Reparación de cielorraso de metal desplegado. Folio 61
No detalla todos los materiales que se utilizan para la reparación del cielorraso, como cemento, cal, arena.
En los ítems 96-97-98 – Alfombras. Folios 97-98-99
No contempla el material adhesivo si la alfombra resulta pegada.
En el ítem 105 - Pulido de piso de granito con máquina. Folio 106
No contempla materiales a utilizar para realizar el trabajo.

En el ítem 110 - Provisión de piso flotante símil madera, para material de repuesto. Folio 111
Se solicita sólo la provisión del material y no debería considerarse costo de mano de obra porque no se ejecuta ningún trabajo más que el traslado del material hasta el lugar de entrega, y ese costo debería ser considerado en el ítem transporte que figura en la planilla.
En el ítem 128 - Provisión de zócalo para piso flotante de 10 cms para material de repuesto. Folio 129
Se solicita sólo la provisión del material y no debería considerarse costo de mano de obra porque no se ejecuta ningún trabajo más que el traslado del material hasta el lugar de entrega, y ese costo debería ser considerado en el ítem transporte que figura en la planilla.
En el ítem 138 - Recolocación de puertas tableros y placas y ventanas. Folio 139
Para la ejecución de este rubro se debería considerar por lo menos los materiales básicos de sujeción, los cuales no están contemplados en el desglose.
En el ítem 164 - Provisión y Colocación de Paños Vidriados para mamparas de Eucatex. Folio 165
Se debe considerar el paño de vidrio y no sólo la placa de mampara como esta en el desglose actualmente.
En el item 165 - Provisión y Colocación de Puertas con cerraduras para mamparas de Eucatex. Folio 166
No considera la hoja para puerta sólo las placas de mampara y es necesario considerar también herrajes y cerraduras.
En los ítems 167-168-169 – Sobre provisión de paños ciegos con perfilería, puertas con herrajes y cerraduras y perfilerías de chapa pintada. Folios 168-169-170
Se solicita sólo la provisión del material y no debería considerarse costo de mano de obra porque no se ejecuta ningún trabajo más que el traslado del material hasta el lugar de entrega, y ese costo debería ser considerado en el ítem transporte que figura en la planilla.

En los ítems 192-193 - Pintura De paredes y de pilares tipo texturado. Folios 193 -194
No considera el material básico para el rubro, que sería la masa para la pintura texturada.

En el item 232 – Revestido- Con azulejos sobre base previa de revoque hidrófugo. Folio 233
Considera un tipo específico de azulejos, cuando en las EETT no se detalla dimensiones, diseño ni colores del material a utilizar, por lo tanto está condicionando la elección del material y no corresponde, pues cada situación varía dependiendo de la ubicación del material a instalar.
Situaciones como los ejemplos presentados se reiteran en varios otros rubros, por lo tanto, atendiendo la evaluación que hemos realizado como equipo técnico, consideramos que ya no es válido continuar con la tarea de revisión de todos los rubros de su desglose de precios, por las inconsistencias encontradas en la planilla, pues su errores son básicos y a la vez de suma importancia al momento de ejecutar físicamente los trabajos, ya que, por ejemplo, el hecho de no contemplar en sus costos los materiales básicos que se solicitan para ejecutar el rubro, la Fiscalización de Obra del MH, estando en conocimiento de esta irregularidad, no podrá exigir al momento de la ejecución de los trabajos, que se incorporen los materiales que no están contemplados en el detalle de los rubros, incidiendo desfavorablemente en la calidad de los trabajos solicitados.
Asi mismo, al no incluir los costos de materiales básicos en el desglose de los rubros, su precio unitario se encuentra muy por debajo del precio referencial del Llamado y este hecho puede ser "*declarado inaceptable* ", conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada por la firma **K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.,** y en vista a la no aceptación del desgloce de precios presentado se procede a solicitar a todas las firmas oferentes, el formulario N° 2, a fin de analizar puntualmente todos los detalles de todos los ítems, de forma a que se tuviere una información completa al respecto.

En cumplimiento a la solicitud de este colegiado se procede a remitir las Notas CUOC, siendo la Nota CUOC N° 799, recibida por Silvia Sosa, a la firma **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas;** siendo la Nota CUOC N° 754, recibida por Nadia Barrios, a la firma **TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.; y** siendo la Nota CUOC N° 792, recibida por Maria Teresa Lugo, a la firma **Emprendimientos Tauro SACIE**, y la firma **Emprendimientos Tauro SACIE,** solicita prorroga a fin de presentar los documentos solicitados, siendo esta aceptada mediante Nota CUOC N° 802, recibida por Maria Teresa Lugo.

Luego todas las Firmas han presentado en tiempo lo solicitado y se procede al Análisis de cada documentación arrimada:

Es de señalar que las documentaciones arrimadas para su Analisis de la firma **TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.** y de la firma **Emprendimientos Tauro SACIE,** al respecto informamos que las planillas presentadas no corresponden al formato de la planilla de Desglose de Precios, establecida por la DNCP, por lo tanto, no se puede evaluar en detalle los ítems que componen los costos unitarios de cada rubro cotizado en la oferta. Cabe aclarar que no se detalla la composición de materiales, ni de mano de obra de los rubros, por lo tanto, no está sujeto a Evaluación comparativa

Siguiendo con las documentaciones de la firma **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas,** teniendo el siguiente resultado: que se encuentran por fuera de los rangos estimados para esa partida y se realiza la evaluación de las planillas de desglose de Precios y se han verificado todos los montos ofertados, no encontrando objeciones en la presentación de la misma.

Conforme a lo expuesto precedentemente, del **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS** realizados, los miembros del Comité concluyen que, el precio ofertado por el Oferente es **ACEPTABLE**, por evidenciar que el costo que lo compone es razonable y no pone en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma, la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **En Obras de Nelson F.**

Segovia Azucas, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

000219

	Cumple/No Cumple
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple** **SIPE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3	
i. Certificación Bancaria u documento similar de manera a conocer su línea de crédito en caso de ser necesario, para la demonstración de capacidad financiera, de manera a alcanzar los valeres requeridos, en su caso. ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2014/2015/2016).	**Cumple**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4	
i. Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de obras de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacción de Oficinas). ii. Documentos que demuestren haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacción de Oficinas) igual o superior a 50% del valor total de la oferta. Presentar copia de contratos y/o facturas. iii. DDJJ de que la Obra tendrá una Garantía durante el Periodo de Vigencia del Contrato, ante defectos estructurales.	**Cumple**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6	
i. Listado del personal, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en trabajos de refacción. iii. Constancia de no adeudar el aporte obrero – patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 120 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta	**Cumple**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.	

i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Formularios de la Sección VI del PBC, acompañado de sus documentaciones respaldatorias. iii. Planilla de Computo Métrico (desglose por ítem)	**Cumple**
OTROS DOCUMENTOS	
I. DDJJ de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones. *II.* Copia de Patente Comercial y/o Profesional. *III. DD.JJ. de los nombres y número de documento de identidad civil de los propietarios, representantes, accionistas y directivos de la empresa.* *IV. Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas particular y específico, incluyendo gráficos y diseños*	**Cumple**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia**, da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a realizar el análisis de la Calificación Legal del oferente tomado provisoriamente para su evaluación detallada:

CALIFICACIÓN LEGAL		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se	DD.JJ. Art. 40, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	El mismo CUMPLE con la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, una vez observada dicha declaración, a más de agregar que se verifica por medio de la base de datos que se encuentra en la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a), que el PROPIETARIO de la firma y su representante legal no figuran como Funcionarios Público, motivo por el cual se concluye que no se encuentran

hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". **(SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP Nº 234017 y 234018)**

000220

Después de las verificaciones practicadas se concluye que el Propietario y la Representante Legal de la empresa **EN OBRAS de Nelson Segovia**, seleccionada provisoriamente, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados del 2014, 2015 y 2016.	**Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	CUMPLE Promedio (2014, 2015 y 2016): **25,67**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados del 2014, 2015 y 2016..	**Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	CUMPLE Promedio (2014, 2015 y 2016): **0,33**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas	**Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**)	Se ha constatado que la empresa cuenta con suficiente Activo Líquido,

de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% relacionado al monto total de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del balance 2016. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		representando ello 771 % por sobre lo requerido.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **EN OBRAS de Nelson Segovia**, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%del monto del presente llamado.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	La empresa EN OBRAS de Nelson Segovia CUMPLE con la presentación copias de facturas superior al 50% del flujo anual de fondos estimado de la oferta presentada. La empresa EN OBRAS de Nelson Segovia CUMPLE con la presentación de Datos de la facturación anuales en construcción de los cinco mejores de los últimos diez años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS,		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos cinco (5)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	La empresa EN OBRAS de Nelson Segovia CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014, 2015 y 2016 en las siguientes actividades clave: "REFACCIONES VARIAS"	**Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	La empresa EN OBRAS de Nelson Segovia CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.

000221

Luego de las evaluaciones practicadas se evidencia que la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia,** cuenta con las experiencias particulares y generales solicitadas en el PBC.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1. *Ingeniero Civil, con tres años de experiencia en obras completas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en este llamado. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de la ejecución de las obras a los fines del Contrato o residente de la obra.* 2. *Plomero, oficial albañil, ayudante albañil, electricistas, ayudante electricista, oficial pintor, pintor Oferente, ayudante pintor, cielorracista, ayudante de cielorracista, herrero, vidriero, carpintero.* El Residente de obras deber ser Ingeniero Civil y en el currículum debe verificarse los años de experiencia	**Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de personal requerido para la realización de las distintas labores dentro de la obra.

solicitados.		

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta con las capacidades en materia de personal requeridas.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *Cinta métrica, regla, escuadra* • *Palas metálicas con mango de madera* • *Baldes de plástico para mortero* • *Taladro eléctrico* • *Una soldadora eléctrica.* • *Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada)* • *Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras)* • *Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones* • *Equipos de limpieza.* • *Arneses anti caídas y cinturones de sujeción.*Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del MH a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta.	**Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de equipos requeridos **Formulario Nº 10.**

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta con las capacidades de equipos requeridos.

Recomendación:

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas** **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, y que todos los montos por precio unitario por ítem se encuentran aprobados por este colegiado, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas,** por un monto máximo de **Gs. 500.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Quinientos millones, IVA Incluido)**, y por un monto mínimo **Gs. 250.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos cincuenta millones, IVA Incluido)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. 000222

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de los servicios a ser proveídos, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 23 de agosto de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Daliana Vera
Representante Administrativo de la CRA

Luz Florentín de Celma
Fiscal de Obras de la CRA

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Laura Aguayo
Fiscal de Obras de la CRA

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234018
2 3 4 0 1 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933709, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 9:06 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zqex 7fis d5ue
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

000224

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234017
2 3 4 0 1 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIA ROCIO SOSA SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1403512, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jojapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bxv7 isq3 1fzi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Laura Viviana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda